



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## **Proyecto de Solicitud de Informes**

### **La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

#### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al organismo que corresponda, para que conteste a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos que son de interés de éste Cuerpo Legislativo.

- 1) Informe que inspecciones a realizado el OPDS sobre el Frigorífico La Anónima S.A. detallando fecha y resultado de las actuaciones;
- 2) Informe que inspecciones a realizado el OPDS sobre el Frigorífico Ailing S.A detallando fecha y resultado de las actuaciones;
- 3) Informe que inspecciones a realizado el OPDS sobre el Frigorífico de Aves Soychú detallando fecha y resultado de las actuaciones;
- 4) Informe que actuaciones a realizado el OPDS sobre el curso de agua denominado “Arroyo Burro Muerto” del Municipio de Salto;
- 5) Informe que actuaciones a realizado el OCABA sobre el curso de agua denominado “Arroyo Burro Muerto” del Municipio de Salto;
- 6) Informe que actuaciones de fiscalización ha realizado el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción sobre los frigoríficos arriba mencionados en su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 11.459;
- 7) Cualquier otra información relevante sobre este tema.



## **FUNDAMENTOS**

Motiva el presente Proyecto de Solicitud de Informes la situación que vienen padeciendo los vecinos de los Barrios Valocco y El Triángulo, en el Municipio de Salto. Durante la Audiencia Pública realizada el pasado 29 de Septiembre del corriente en el Anexo de la Honorable Cámara de Diputados provincial con motivo de las inundaciones que afectaron recientemente a la provincia, impactando con especial dureza en el Municipio de Salto, los vecinos manifestaron el grave problema de contaminación que sufre el arroyo “Burro Muerto” en Salto.

Los responsables de la contaminación del arroyo Burro Muerto son empresarios inescrupulosos que se benefician al ahorrarse el costo del tratamiento de sus efluentes y de la disposición final de los despojos de los animales que faenan. Con un absoluto desprecio por el medioambiente y por la salud y calidad de vida de los vecinos de la misma comunidad en donde tienen radicadas sus industrias, transfieren a la sociedad el costo de no invertir en sus empresas y tener la infraestructura adecuada y acorde con la normativa ambiental vigente. Estos hechos, de público y notorio conocimiento, solo pueden llevarse a cabo con algún tipo de connivencia del poder político y de los organismos de control, quienes aparentemente prefieren mirar para otro lado e ignorar estos hechos antes de intervenir y hacer cumplir la ley.

Las imágenes, claras y contundentes, de la degradación ambiental y contaminación que sufre el arroyo Burro Muerto puede observarse en un video subido a YouTube<sup>1</sup> donde puede verse como restos de animales y sus viseras flotan en las aguas infectadas y pestilentes del arroyo Burro Muerto altura Puente ruta N° 191.

Según denuncian las fuerzas vivas del Municipio de Salto, los principales responsables de la contaminación del arroyo Burro Muerto serían, entre otras, las siguientes empresas: Frigorífico Ailing S.A; Frigorífico de Aves Soychú SAI; y Frigorífico “La Anónima.” Estas empresas vuelcan sus efluentes de manera desaprensiva y sin el tratamiento exigido por la normativa ambiental vigente, contaminando el curso de agua, las napas freáticas y generando la degradación del ambiente y de las normales condiciones de vida de los vecinos, ya que este arroyo circunda varios barrios populosos los cuales deben soportar el hedor, las moscas y las alimañas que son el subproducto de esta conducta.

---

<sup>1</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=y910VM9IX54>



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

De acuerdo a la Ley Provincial N° 11.459 y su Decreto Reglamentario 1741/96, la Industria Frigorífica se encuentra clasificada como de Tercera Categoría, es decir, se trata de un tipo de industria que produce un alto impacto ambiental. Dicha categoría incluye la matanza de animales, preparación y conservación, explotación de mataderos y preparación y conservación de la carne y su elaboración (chacinados, grasas comestibles de origen animal, harinas y sémolas de carne y otros subproductos como cueros y huesos, etc.). Por lo tanto, resulta obligatoria la presentación por parte de la industria ante la autoridad de aplicación correspondiente, en este caso el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, la Evaluación de Impacto Ambiental del establecimiento.

Según un Informe elaborado por la Unidad de Medio Ambiente de la Secretaría de Industria, Comercio y PyME, organismo dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, denominado “Aspectos Ambientales, Sociales y Económicos de la Industria Frigorífica” en este estudio puede leerse que: *“La industria frigorífica contribuye a la contaminación de las aguas con índices que, según algunos autores, podrían llegar hasta un 30 % de la contaminación total (Arturo Shimamoto, 1998). Los tratamientos a desarrollar implican la recuperación de los productos residuales que pueden llegar a amortizar las inversiones; en otros casos la inversión es necesaria y debe afrontarse para evitar llegar a niveles incompatibles con la vida vegetal, animal o, humana.”*<sup>2</sup> Es decir, esta industria es muy contaminante, pero lo paradójico es que muchos de los residuos que produce podrían ser reciclados y/o comercializados, produciendo ingresos económicos para la empresa que lograrían amortizar en muy poco tiempo los costos necesarios para instalar en la empresa la tecnología adecuada para producir estos efectos beneficiosos para el ambiente. El único obstáculo es, por un lado la falta de inversión por parte de los empresarios, por otro, la tolerancia de los organismos de control.

Siendo la Industria Frigorífica de Categoría Tres, esta clasificación implica la jurisdicción provincial en el control de su impacto ambiental siendo el OPDS y el OCABA los organismos encargados de realizar la correspondiente vigilancia y fiscalización ambiental. Es por ello que les requerimos información a estos organismos respecto a los controles realizados sobre los tres frigoríficos mencionados.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Legisladores que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Solicitud de Informes.

---

<sup>2</sup>[http://www.maa.gba.gov.ar/2010/SubPED/Ganaderia/archivos/Alimentacion/Informe\\_Industria\\_Frigorifica\\_Impacto\\_Ambiental.pdf](http://www.maa.gba.gov.ar/2010/SubPED/Ganaderia/archivos/Alimentacion/Informe_Industria_Frigorifica_Impacto_Ambiental.pdf)